

Expte.: 750-2012-309-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 9.2.12.

Notificado: Don Rafael Martín Salazar.
Último domicilio: C/ Cristo, 84.
18680, Salobreña (Granada).

Granada, 4 de abril de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de marzo de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Fuente de la Zarza», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

Visto el expediente núm. MO/00827/2010 del deslinde del monte público «Fuente de la Zarza», código de la Junta de Andalucía CA-10084-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Fuente de la Zarza» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha de 2 de febrero de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de resolución de inicio de deslinde en el tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Puerto Real y de Jerez de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 66, de 7 de abril de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de julio de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 114, de 17 de junio de 2011, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de 15 de junio de 2011 y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Real y de Jerez de la Frontera. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rústica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante el día 27 de julio del 2011 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 23 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos, no se recibió alegación alguna por parte de los interesados.

7. Con fecha de 13 de febrero de 2012 se evacuó Informe del Gabinete Jurídico Provincial al presente expediente de deslinde, en el que se establece en su punto quinto: «por todo lo expuesto, se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público, informándose este favorablemente».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Fuente de la Zarza», código de la Junta de Andalucía CA-10084-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez firme la aprobación del deslinde se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes.

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
Fuente de la Zarza	1482	481	05	12038
	1482	481	09	12039
	1482	481	13	12040
	1482	481	17	12041
	1482	481	21	12042
	1267	226	59	12043

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Fuente de la Zarza».

Pertenencia: «Comunidad Autónoma de Andalucía».

Término municipal: Puerto Real.

Superficie: 99,908 ha.

Límites:

Norte: Carretera Comarcal CA-3113, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Arroyo del Salado.

Este: Autopista de Peaje AP-4, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sur: Dehesa de las Yeguas, propiedad de Explotación Agrícola y Ganadera Dehesa de la Yeguas, S.L.

Oeste: Dehesa de las Yeguas, propiedad de Explotación Agrícola y Ganadera Dehesa de la Yeguas, S.L., y Carretera Comarcal CA-3113, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00827/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 26 de marzo de 2012

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente
en funciones

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00827/2010
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO «FUENTE DE LA ZARZA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	221837,377	4051825,152
2	222242,740	4051532,239
3	221575,162	4050585,735
4	221571,925	4050578,973
5	221566,369	4050542,078
6	221609,036	4050489,358
7	221626,070	4050464,075
8	221624,040	4050449,471
9	221608,378	4050429,710
10	221599,554	4050426,223
11	221592,726	4050429,684
12	221568,600	4050441,977
13	221521,289	4050466,155
14	221466,043	4050497,991
15	221346,035	4050567,496
16	221228,529	4050639,571
17	221174,755	4050673,368
18	221008,803	4050769,951
19	220916,594	4050821,231
20	220801,507	4050885,164
21	220725,942	4050925,999
22	220672,660	4050953,861
23	220647,854	4050966,810

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de inicio de 17 de febrero de 2012 del expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía (R-02-2012).

La Consejería de Medio Ambiente ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en nómina de fecha 17 de febrero de 2012, contra don Amnad Mohcine. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho Acuerdo en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro R-02-2012. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Manuel Suirot, 50, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, E. Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución de 30 de enero de 2012 del expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente ha dictado Resolución del expediente de reintegro, por cantidades percibidas indebidamente en nómina de fecha 30 de enero de 2012, contra don Antonio Viedma Pulido. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho Acuerdo en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro R-17-2011. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal, con domicilio en Avenida Manuel Suirot, 50, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, E. Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública de todos aquellos interesados en la propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

La Consejería de Medio Ambiente ha iniciado el procedimiento para la ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los que se establece que la declaración o